

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.588
Nombre comercial: AURUS 48

Titular:

DOW AGROSCIENCES IBERICA. S.A.
 C/ Ribera del Loira 4-6, Edificio Iris, 4ª Planta
 28042
 MADRID

Fabricante:

Fecha de inscripción: 19/06/1997

Fecha de caducidad: 30/06/2015

Tipo de envase:

Botellas y garrafas de polietileno de 1 y 5 l.

Composición: CLORPIRIFOS 48% [EC] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

Tipo de función: Insecticida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Alcachofa	ORUGAS	0,15-0,2 %	7
(2) Alfalfa	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(3) Algodonero	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(4) Cebolla	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(5) Cereales	ZABRO	0,15-0,2 %	#
(6) Cítricos	COCHINILLAS	0,15-0,2 %	21
(7) Cítricos	MOSCA BLANCA	0,15-0,2 %	21
(8) Cítricos	PRAYS	0,15-0,2 %	21
(9) Cítricos	PULGONES	0,15-0,2 %	21
(10) Coles de china	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(11) Eriales	ORTOPTEROS	0,15-0,2 %	ver nota
(12) Frambueso	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(13) Frambueso	ROSQUILLA NEGRA	0,15-0,2 %	21
(14) Fresales	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(15) Fresales	ROSQUILLA NEGRA	0,15-0,2 %	21
(16) Grosellero	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(17) Grosellero	ROSQUILLA NEGRA	0,15-0,2 %	21
(18) Maíz	HELIOTIS	0,15-0,2 %	21

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.588
Nombre comercial: AURUS 48

(19) Maíz	MYTIMNA	0,15-0,2 %	21
(20) Maíz	ROSQUILLA NEGRA	0,15-0,2 %	21
(21) Maíz	TALADRO	0,15-0,2 %	21
(22) Palmáceas ornamentales	TALADROS	0,15-0,2 %	NP
(23) Patata	ESCARABAJO	0,15-0,2 %	21
(24) Patata	POLILLA	0,15-0,2 %	21
(25) Platanera	COCHINILLAS	0,15-0,2 %	21
(26) Platanera	LAPILLAS	0,15-0,2 %	21
(27) Platanera	MOSCA BLANCA	0,15-0,2 %	21
(28) Platanera	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(29) Platanera	PICUDO DE LA PLATANERA	0,15-0,2 %	21
(30) Platanera	TRIPS	0,15-0,2 %	21
(31) Rábano	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(32) Remolacha azucarera	CASIDA	0,15-0,2 %	21
(33) Remolacha azucarera	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(34) Repollo	ORUGAS	0,15-0,2 %	21
(35) Solanáceas	HELIOTIS	0,15-0,2 %	7
(36) Solanáceas	ORUGAS	0,15-0,2 %	7
(37) Solanáceas	ROSQUILLA NEGRA	0,15-0,2 %	7
(38) Vid	ALTICA	0,15-0,2 %	21
(39) Vid	CASTAÑETA	0,15-0,2 %	21
(40) Vid	ESCARABAJO DEL SUDARIO	0,15-0,2 %	21
(41) Vid	GORGOJOS	0,15-0,2 %	21
(42) Vid	GUSANOS GRISES	0,15-0,2 %	21
(43) Vid	MELAZO	0,15-0,2 %	21
(44) Vid	MOSQUITO VERDE	0,15-0,2 %	21
(45) Vid	PIRAL	0,15-0,2 %	21
(46) Vid	POLILLAS	0,15-0,2 %	21
(47) Zanahoria	ORUGAS	0,15-0,2 %	21

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal.
 No aplicar mediante nebulizadores ni atomizadores.

Específicos: (5) Aplicar antes del encañado. # El plazo de espera está condicionado por el momento de la aplicación.
 (11) El tratamiento contra Ortópteros es aplicable igualmente en todos los cultivos en que está autorizado el uso de este preparado contra otras plagas, bajo iguales condiciones de dosis y plazo de seguridad.
 (29) Aplicar mediante inyección al tocón 15 días después de cosechada la fruta, a razón de 750 cc./planta de un caldo preparado a la dosis indicada.
 (38) Tratar hasta el envero.
 (41), (42) Aplicar al momento del desborre.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 21.588
Nombre comercial: AURUS 48

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: B Mediana peligrosidad para mamíferos
 Aves: B Mediana peligrosidad para aves
 Peces: C Muy peligroso para peces
 Abejas: Muy peligroso para las abejas

Evitar la contaminación de aguas.

Para protección de las abejas, no tratar en áreas ni épocas de actividad de las mismas.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Nocivo, Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas: Xn N
Frases de riesgo: R20/22, R10, R50/53, R65
Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S28, S36/37, S62
Otras indicaciones reglamentaria En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, N° CAS: 64742-95-6".
 La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto.
 SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
 (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).